

especial nombrada para conocer del asunto remite todas las cualidades apetecibles, no cree necesario la que suscribe decir mas sobre este particular.

S.

Unicamente se va a permitir llamar la atencion de V. S. acerca de la necesidad de proceder sin levantar mano al recuento escrupuloso y exacto de los habitantes de las diputaciones de Albatalla, Arboleja, Aljucer, Flota, Puente de Hociños, San Benito y Santiago y Karaiçhe, una parte de cuyos habitantes contribuyen en el radio, con objeto de que una vez conocido este dato puedan distribirse a prorrata entre todas las diputaciones del extraradio los ciento cuarenta y un mil, seiscientos cincuenta y siete, doce pesetas que les corresponde pagar. =



S.

Ha de exponer ademas a la consideracion de V. S. que el resultado bueno o malo que la Hacienda Municipal pueda prometerse de lo acordado, estriba en la prontitud con que se hagan y aprueben los conciertos y encabecamientos; y como quierda que hoy existe en las oficinas municipales una seccion de Estadística y recadacion con personal suficiente, tampoco pueden abrigarse temores de que se retrase mucho la realizacion del servicio de que se trata. =

S.

Conviene por consiguiente, que a esa seccion se encomiende tan interesante trabajo, y que desde luego se ponga el oficial de la misma a los órdenes de la indicada Comision especial para que desfachando con ella, e inspirandose en sus determinaciones y en la Ley, se dé cima cuanto antes sea posible al referido trabajo.

En resolucion, los acuerdos que V. S. pudiera tomar si asi lo estima procedentes, son éstos:

- 1º = Si aprueba o no la distribucion del encabecamiento

